

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Asesoría Jurídica

LINARES, 26 de octubre de 2016

DECRETO EXENTO N° 5488  
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 4867, de fecha 29 de octubre de 2010, que aprueba la Ordenanza sobre desarrollo ambiental y turístico de la Comuna de Linares, que modifica la Ordenanza de Caminos Turísticos de la Comuna de Linares, aprobada por Decreto Exento N° 101, de fecha 16 de enero de 2004; la Ordenanza de Ruidos Molestos en la comuna de Linares, aprobada por Decreto Exento N° 2618, de fecha 20 de octubre de 1993; y la Ordenanza de Aseo de la Comuna de Linares, aprobada mediante Decreto Exento N° 1581, de fecha 07 de junio de 2006.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptada en sesión ordinaria N° 141, celebrada con fecha 25 de octubre de 2016.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO:**

**APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y TURISTICO DE LA COMUNA DE LINARES,**

Agréguese al artículo 34 el siguiente inciso segundo:

“Los cierros de pirca de piedra deberán mantener su materialidad y se prohíbe la ubicación de árboles u otros elementos que impidan que estos cierros sean vistos sobre el exterior.”

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,**



*[Handwritten signature]*  
**CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**JOVIANO RENTERÍA MÖLLER**  
ALCALDE DE LINARES

**DISTRIBUCIÓN**

- Gobernación Provincial
  - Prefectura de Carabineros
  - Comisaría de Carabineros
  - SEREMI de Salud, Oficina Provincial
  - Todas las Unidades Municipales y Servicios Incorporados
  - Juzgado de Policía Local
  - Asesoría Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Secretaría Concejo
  - Depto. Informática
  - Depto. Inspectores
  - Encargado de Transparencia Activa
  - Depto. Mantenciones
  - Tesorería Municipal
  - Rentas Municipales
  - Archivo Oficina de Partes
- RRM/EADV/CAAR/ADT/LARB/san**